

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00121-00

Armenia Quindío, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se REQUIERE NUEVAMENTE secuestre DAFUBA SAS, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, acredite la entrega del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-146543 a la persona que lo tenía al momento de la diligencia, igualmente para que rinda cuentas comprobadas de su administración, tal como se le ordenó en auto del 05 de noviembre de 2021. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 201 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARÍA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c47d07419df3be78407e036e2e47564aadac50fcd32e08d28b6a5898d71d36a**

Documento generado en 26/11/2021 10:36:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>